



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Martes 30 de julio	Número 145

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento de referencia, Ejec. 118/95 y otras, iniciado a instancia de D. Leonardo Abellán Rodríguez y otros contra Transportes Ebro, S.A., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

— Finca n.º 4.518, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.363, libro 435 y folio 51, al sitio de la Hoya de Miranda de Ebro, con una superficie de 14.968 m.². Valorada en cincuenta y dos millones trescientas ochenta y ocho mil pesetas (52.388.000 ptas.).

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre del mismo año y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre del mismo año, señalándose para todas ellas como hora, la de las 12,15 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la LPL y 1498 de la LEC).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la C/. plaza de Vega en Burgos. Clave 64.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las pos-

turas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1501 de la LEC).

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1499 y 1503 de la LEC).

5) En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la LPL).

7) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9) Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la LH).

10) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 2 de julio de 1996. — La Secretaria, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

5668. — 12.160

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento de referencia, Ejec. 148/95, iniciado a instancia de D. Antonio López García contra Aguico, S.L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

— Finca n.º 15.083 al folio 212, libro 415 del tomo 1341 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, como urbana: lonja de la izquierda entrando de la casa n.º 19 de la C/. de la Estación de Miranda de Ebro, mide 109 m.².

— Finca n.º 15.084, al folio 210, libro 415 del tomo 1341 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, como urbana, mitad indivisa entrando a la casa del lado derecho, del patio de la casa número 15 de la C/. de la Estación de Miranda de Ebro, mide el patio completo 94,20 m.² por lo que la mitad son 47,10 m.². Valoradas ambas fincas en quince millones setecientos veinticinco mil pesetas (15.725.000 ptas.).

— Hormigonera de 250 litros de capacidad, eléctrica, valorada en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

— Otra hormigonera de 250 litros de capacidad, eléctrica, valorada en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre del mismo año y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre del mismo año, señalándose para todas ellas como hora, la de las 12,00 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de lo cual quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la LPL y 1498 de la LEC).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de Vega en Burgos. Clave 64.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1501 de la LEC).

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1499 y 1503 de la LEC).

5) En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma supe-

rior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9) Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la LH).

10) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 28 de junio de 1996. — La Secretaria, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

5669. — 12.160

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 714/1996 a instancia de D. Perfecto Fernández Calvo contra resolución 9-2-96, Dirección General de Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Burgos, dictada expediente 09.0042241795.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3535. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 715/1996 a instancia de D. Luis Angel Rilova Citores contra desest. presunta Comisión Nacional del Juego, recurso c/resl. 20-3-92, expte. 19.459, imponiendo recurrente multa de 2.000.000 de ptas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3536. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 716/1996 a instancia de Toquero Exprés, S.A., contra resls. 1-4-96, Dirección General de Tráfico, desestimando recursos c/resoluciones Jefatura Tráfico Burgos, exptes. 09/004233101/2 y 004236347/5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3537. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 717/1996 a instancia de D.^a Margarita Amo Caballero contra resolución 22-4-96, Instituto Nacional de Servicios Sociales, denegando solicitud complemento regulador establecido Ministerio Trabajo, resl. 12-12-88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3538. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 718/1996 a instancia de D.^a María Pilar Corral García contra resolución 22-4-96, Instituto Nacional Servicios Sociales, denegando complemento regulador establecido Ministerio Trabajo, resolución 12-12-88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según

lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3539. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificada, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Número de Prov. Apremio	Identificación Razón Social	Nombre / Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe	Desde	Hasta
09 1994 001860850 10	09004639376	CAMPO MIGOYA JORGE	DIEGO POLO 4	9001	BURGOS	30.113	03/94	03/94
09 1994 001623707 08	0971257158	MARTINEZ MARQUEZ JOSE	LAS FUENTECILLAS 19	9001	BURGOS	289.476	01/93	10/93
09 1994 001639669 08	0971652232	RAMOS MORENO FRANCISCO JA	SAN AGUSTIN 10	9001	BURGOS	228.931	01/89	12/89
09 1994 001851958 08	0972024872	NIANG DIOP BABA	ALFAREROS 85 02 H	9001	BURGOS	31.958	01/87	06/87
09 1994 001852059 08	0972024872	NIANG DIOP BABA	ALFAREROS 85 02 H	9001	BURGOS	35.521	11/88	12/88
09 1994 001852160 08	0972024872	NIANG DIOP BABA	ALFAREROS 85 02 H	9001	BURGOS	228.931	01/89	12/89
09 1994 001852261 08	0972024872	NIANG DIOP BABA	ALFAREROS 85 02 H	9001	BURGOS	144.984	01/90	07/90
09 1994 001177406 10	09000958531	PEREZ MARTINEZ LUCINIO	CARMEN 6 SEXTO 0	9002	BURGOS	18.034	12/93	12/93
09 1994 001542164 07	09002188219 1	BORJA JIMENEZ RAMON	C/CERVANTES 7 75 D	9002	BURGOS	7.904	09/88	10/88
09 1994 001861355 10	09004752847	COGOLLOS CANTERO IGNACIO JE SANTA CLARA 52		9002	BURGOS	355.000	01/87	12/87
09 1994 001861254 10	09004752847	COGOLLOS CANTERO IGNACIO JE SANTA CLARA 52		9002	BURGOS	59.628	11/86	12/86
09 1994 001861658 10	09004752847	COGOLLOS CANTERO IGNACIO JE SANTA CLARA 52		9002	BURGOS	30.000	08/89	08/89
09 1994 001861557 10	09004752847	COGOLLOS CANTERO IGNACIO JE SANTA CLARA 52		9002	BURGOS	30.000	08/89	08/89
09 1994 001861456 10	09004752847	COGOLLOS CANTERO IGNACIO JE SANTA CLARA 52		9002	BURGOS	25.274	01/88	01/88
09 1994 001535696 08	0920522017	ANTON SANTAMARIA ANTONIO	SAN PEDRO CARDEÑA 3	9002	BURGOS	347.371	01/93	12/93
09 1994 001536912 08	0920553844	ALONSO CANTABRANA FRANCISCO	SAN PEDRO CARDEÑA 6	9002	BURGOS	28.948	03/93	03/93
09 1994 001630575 08	0971404678	CASTRILLO HERNANDEZ TOMAS	SANTA CLARA 40 1° B	9002	BURGOS	347.371	01/93	12/93
09 1994 001641285 08	0971740138	RECIO RODRIGUEZ PEDRO	SAN JULIAN 12 1°	9002	BURGOS	347.371	01/93	12/93
09 1994 001664931 08	0972280207	DOMINGUEZ ORDOÑEZ JOSE TOMA	LA MERCED 11 BJO	9002	BURGOS	60.120	10/93	10/93
09 1994 001711916 08	0973260311	GONZALEZ ALONSO EDUARDO	GENERAL MOLA 15 BJO	9002	BURGOS	60.120	05/93	05/93
09 1994 001176695 10	09000797065	AZORES ARRIETGA JESUS	FERNAN GONZALEZ 18	9003	BURGOS	18.034	12/93	12/93
09 1994 001591068 07	09004155632 0	CANOVAS POYO ANA MARIA	C/ SANTANDER 23-35	9003	BURGOS	36.067	01/93	02/93
09 1994 001620471 08	0971136516	PEREZ VALENCIA JUAN PEDRO	SAN MIGUEL 7	9003	BURGOS	359.050	01/91	12/91
09 1994 001646036 08	0971846232	MAYORGA GOMEZ JUAN FRANCIS	PZ ALONSO MARTINEZ	9003	BURGOS	308.448	01/92	12/92
09 1994 001646137 08	0971846232	MAYORGA GOMEZ JUAN FRANCIS	PZ ALONSO MARTINEZ	9003	BURGOS	347.371	01/93	12/93
09 1994 001645935 08	0971846232	MAYORGA GOMEZ JUAN FRANCIS	PZ ALONSO MARTINEZ	9003	BURGOS	275.602	01/91	12/91
09 1994 001602485 08	0970247247	BONACHIA PASTOR NICOLAS	C/VIRGEN MANZANO 8-	9004	BURGOS	347.371	01/93	12/93
09 1994 001842662 08	0970803076	COGOLLOS CANTERO IGNACIO	BELOPADO 5 01 DCH	9004	BURGOS	226.945	04/94	10/94
09 1994 001624818 08	0971273932	CAMARA ARRIAS BLANCA	LAS CALZADAS 5	9004	BURGOS	413.683	01/93	07/93
09 1994 001678570 08	0972579691	PALACIOS PUERTA MARIA ELENA VIRGEN DEL MANZANO		9004	BURGOS	115.790	07/93	11/93
09 1994 001707165 08	0973162095	HILLEBRAND --- STEFAN	AVDA. VENA 6	9004	BURGOS	115.790	01/93	04/93
09 1994 001534989 08	0920513024	ROGER GONZALEZ ALBINO	AVDA. DEL CID 90	9005	BURGOS	128.520	08/92	12/92
09 1994 001535090 08	0920513024	ROGER GONZALEZ ALBINO	AVDA. DEL CID 90	9005	BURGOS	497.664	01/93	12/93
09 1994 001872267 08	0973108141	ARAUZO ORTEGA JOSE ANTONIO	AVDA. VENA 4 4 0	9005	BURGOS	173.684	07/93	12/93
09 1994 001874893 10	09004888849	ALBINO ROGER ANTON	VITORIA 138 CUARTO	9006	BURGOS	39.432	03/87	03/87
09 1994 001874792 10	09004888849	ALBINO ROGER ANTON	VITORIA 138 CUARTO	9006	BURGOS	70.528	06/87	06/87
09 1994 001874691 10	09004888849	ALBINO ROGER ANTON	VITORIA 138 CUARTO	9006	BURGOS	140.403	04/87	04/87
09 1994 001850948 10	09004888849	ALBINO ROGER ANTON	VITORIA 138 CUARTO	9006	BURGOS	197.343	05/87	05/87
09 1994 001538730 08	0920604970	GONZALEZ RUIZ GONZALO	VITORIA 151 10 C	9007	BURGOS	249.906	01/90	12/90
09 1994 001538932 08	0920604970	GONZALEZ RUIZ GONZALO	VITORIA 151 10 C	9007	BURGOS	347.371	01/93	12/93
09 1994 001538831 08	0920604970	GONZALEZ RUIZ GONZALO	VITORIA 151 10 C	9007	BURGOS	308.448	01/92	12/92
09 1994 001646238 08	0971847949	BLANCO GIRALDO MARIA BEGOÑA	CRTA LOGROYO KM 108	9007	BURGOS	228.931	01/89	12/89
09 1994 001681907 08	0972656382	LAGA ALVAREZ ANTONIO	ARZOBISPO CASTRO 3	9007	BURGOS	347.371	01/93	12/93
09 1994 001592078 07	09004169343 3	PINHO GOUVEIA MANUEL FERNAN	FINCA SAN ANTON 0	9110	CASTROJERIZ	9.427	12/93	12/93
09 1994 001556514 07	09003038798 0	VINE VIRTUS TEODORO	LA PLAZA S/N 0	9119	HINESTROSA	178.080	01/93	11/93
09 1994 001556615 07	09003038798 0	VINE VIRTUS TEODORO	LA PLAZA S/N 0	9119	HINESTROSA	16.189	12/93	12/93
09 1994 001871762 07	09000833998 1	PEREZ SAIZ MARTIN	SALAZAR AMAYA 0	9136	SALAZAR AMAYA	178.084	01/93	11/93
09 1994 001871863 07	09000833998 1	PEREZ SAIZ MARTIN	SALAZAR AMAYA 0	9136	SALAZAR AMAYA	16.189	12/93	12/93
09 1994 001705044 08	0973108343	DOMINGUEZ SANCHEZ JESUS MAN BARRIO VILLATORO	S 9190	BURGOS		115.790	01/93	04/93
09 1994 001709690 08	0973215447	RUIZ TEMIÑO RODRIGUEZ FERNA	LA PLAZA 4 BAR	9193	BURGOS	86.842	01/93	03/93
09 1994 001858426 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	64.686	01/88	02/88
09 1994 001858325 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	331.637	03/87	12/87
09 1994 001860143 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	65.643	01/90	01/90
09 1994 001858628 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	144.493	01/89	04/89
09 1994 001857315 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	29.398	12/86	12/86
09 1994 001858830 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	35.898	06/89	06/89
09 1994 001857416 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	28.632	11/86	11/86
09 1994 001859032 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	36.956	08/89	08/89
09 1994 001857517 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	17.218	02/87	02/87
09 1994 001859234 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	60.120	01/91	03/92
09 1994 001860345 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	71.135	05/90	05/90

Número de Prov. Apremio	Identificación Razón Social	Nombre / Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe	Desde	Hasta
09 1994 001859335 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	60.120	01/90	04/90
09 1994 001857618 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	31.380	08/88	08/88
09 1994 001857214 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	29.398	10/86	10/86
09 1994 001860244 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	189.437	02/90	05/90
09 1994 001859638 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	60.120	05/88	12/88
09 1994 001857719 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	31.240	03/88	03/88
09 1994 001859840 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	38.029	08/90	08/90
09 1994 001858527 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	104.296	10/88	12/88
09 1994 001860042 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	35.567	09/90	09/90
09 1994 001857820 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	30.690	04/88	04/88
09 1994 001858931 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	36.956	07/89	07/89
09 1994 001857921 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	30.690	05/88	05/88
09 1994 001857113 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	29.674	01/87	01/87
09 1994 001858022 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	30.550	07/88	07/88
09 1994 001859537 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	60.120	05/88	12/88
09 1994 001858123 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	31.240	06/88	06/88
09 1994 001859941 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	90.156	11/89	12/89
09 1994 001859133 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	52.666	03/92	03/92
09 1994 001859436 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	60.120	01/90	04/90
09 1994 001859739 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	60.120	07/89	07/89
09 1994 001858729 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	36.956	05/89	05/89
09 1994 001858224 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	32.348	09/88	09/88
09 1994 001860749 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	73.452	09/89	10/89
09 1994 001860547 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	35.978	06/90	06/90
09 1994 001860648 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	35.018	07/90	07/90
09 1994 001860446 10	09003899247	GONZALEZ RODRIGO DONATO	CASTAÑARES (PANADER	9199	BURGOS	72.968	01/90	01/90
09 1994 001843268 07	09001693994 2	ORTIZ RUBIO CRESCENCIO	BARRIO EL TERNERO 0	9200	MIRANDA DE EBRO	7.829	07/91	07/91
09 1994 001869540 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	82.181	06/89	06/89
09 1994 001871358 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	60.120	08/90	10/90
09 1994 001869439 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	84.920	05/89	05/89
09 1994 001871560 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	60.120	10/91	10/91
09 1994 001869338 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	277.550	01/89	04/89
09 1994 001871055 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	60.120	01/90	01/90
09 1994 001869237 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	116.136	10/88	12/88
09 1994 001870954 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	60.120	01/90	01/90
09 1994 001869136 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	86.927	06/88	06/88
09 1994 001870752 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	60.120	07/89	07/89
09 1994 001869035 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	84.008	05/88	05/88
09 1994 001870550 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	60.120	05/89	05/89
09 1994 001867419 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	154.803	05/86	05/86
09 1994 001870348 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	104.802	12/90	12/90
09 1994 001868934 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	86.280	04/88	04/88
09 1994 001870247 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	116.376	10/90	10/90
09 1994 001867318 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	143.700	02/86	02/86
09 1994 001870045 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	115.089	08/90	08/90
09 1994 001868833 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	48.978	08/88	08/88
09 1994 001869843 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	113.481	07/90	07/90
09 1994 001868732 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	42.167	09/88	09/88
09 1994 001869641 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	336.942	07/89	10/89
09 1994 001868631 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	172.561	03/88	03/88
09 1994 001871156 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	60.120	05/90	05/90
09 1994 001868530 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	89.523	07/88	07/88
09 1994 001870853 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	60.120	07/89	07/89
09 1994 001868429 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	180.890	11/87	11/87
09 1994 001870449 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	115.133	03/91	03/91
09 1994 001868328 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	178.932	10/87	10/87
09 1994 001870146 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	108.016	09/90	09/90
09 1994 001867217 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	866.543	07/85	12/85
09 1994 001869742 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	107.696	06/90	06/90
09 1994 001868227 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	153.464	08/87	08/87
09 1994 001867520 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	149.578	04/86	04/86

Número de Prov. Apremio	Identificación Razón Social	Nombre / Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe	Desde	Hasta
09 1994 001867015 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	287.635	07/84	12/84
09 1994 001869944 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	167.179	11/89	12/89
09 1994 001871257 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	60.001	07/90	07/90
09 1994 001870651 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	60.120	05/89	05/89
09 1994 001868126 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	163.476	02/88	02/88
09 1994 001868025 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	167.370	01/88	01/88
09 1994 001867924 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	170.479	07/86	07/86
09 1994 001867823 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	152.191	10/86	10/86
09 1994 001867116 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	827.178	01/85	06/85
09 1994 001871661 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	23.706	01/89	12/89
09 1994 001867722 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	149.578	09/86	09/86
09 1994 001867621 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	152.191	08/86	08/86
09 1994 001871459 10	09003383127	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	ALFONSO VI 43	9200	MIRANDA DE EBRO	60.120	08/90	10/90
09 1994 001264706 10	09003977251	JUAN ANTONIO JIMENEZ HDEZ.	STA. TERESA, 24 0	9200	MIRANDA EBRO	600.012	12/94	12/94
09 1994 001601576 08	0970213396	GUEVARA PEREZ HEREDIA JOSE	RAMÓN Y CAJAL 32 BJ	9200	MIRANDA DE EBRO	347.371	01/93	12/93
09 1994 001678671 08	0972582119	SANCHEZ HERNANDEZ SIMON	JUAN RAMON JIMENEZ	9200	MIRANDA EBRO	60.120	12/94	12/94
09 1994 001695243 08	0972917575	RUIZ PACHECO ANABEL	LAS CONCHAS 2	9200	MIRANDA DE EBRO	60.001	10/94	10/94
09 1994 001844278 08	0972929396	FRAGUEIRO ALVAREZ ROSA	TRAVESIA DEL EBRO 8	9200	MIRANDA DE EBRO	347.370	01/93	12/93
09 1994 001844076 08	0972979112	ALLENDE NOYA FRANCISCO	RIOJA, 2 0	9200	MIRANDA EBRO	25.704	12/92	12/92
09 1994 001796182 07	29007144087 3	NUÑEZ PORRO LUIS CARLOS	RAMON Y CAJAL 38-1-	9200	MIRANDA DE EBRO	6.811	01/93	01/93
09 1994 001803458 07	40001320799 5	DUVAL GABAPRI FERNANDO	RIOJA BLOQUE 4 - 4	9200	MIRANDA DE EBRO	2.113	08/88	08/88
09 1994 001812451 07	48011520665 6	DIEZ CABEZON FRANCISCO	FRIAS 0	9211	FRIAS	9.427	09/93	09/93
09 1994 001197715 10	09002178913	CERAMICAS CUARTERO S.A.	BARDAURI 0	9219	MIRANDA DE EBRO	60.001	09/94	09/94
09 1994 001813259 07	50007516834 7	AGUIAR PASCUAL JOSE MANUEL	IGLESIAS	9227	IGLESIAS	9.427	03/93	03/93
09 1994 001872671 07	09003004807 6	MARIN MARCOS JOSE LUIS	PRESENCIO 0	9228	PRESENCIO	6.240	12/86	01/87
09 1994 001582075 08	0940001435	BARRIO VAL TEOFILO	SANTA ANA 15 0	9240	BRIVIESCA	60.120	06/92	06/92
09 1994 001343821 10	09004703135	URBANIZACION BELEN S.A.	CRTA. LOGROÑO S.N.	9250	BEORADO	150.000	10/87	10/87
09 1994 001843672 07	09004092369 5	SAINZ VARONA JOSE MARIA	S/C 0	9292	VILLAESCUSA LA	8.669	01/92	01/92
09 1994 001165682 07	08038331765 3	PEREZ AYMAT JUAN	EL CID CAMPEADOR 12	9300	ROA	9.427	10/93	10/93
09 1994 001872469 10	09100350545	CENTRO DE ENSEÑANZA RURAL,	AYUNTAMIENTO DE COV	9346	COVARRUBIAS	58.089	10/94	10/94
09 1994 001162147 07	01001585038 1	VELASCO QUIRCE PABLO	EL GREGO 4 5 C	9400	ARANDA DE DUERO	142.884	04/92	09/93
09 1994 001873277 10	09005009087	JUAN CHAGARTEGUI CABARGA	NUÑO RASURA 2 0	9400	ARANDA DUERO	60.001	11/90	11/90
09 1994 001872873 10	09005009087	JUAN CHAGARTEGUI CABARGA	NUÑO RASURA 2 0	9400	ARANDA DUERO	31.496	01/91	01/91
09 1994 001872772 10	09005009087	JUAN CHAGARTEGUI CABARGA	NUÑO RASURA 2 0	9400	ARANDA DUERO	29.063	04/90	04/90
09 1994 001873075 10	09005009087	JUAN CHAGARTEGUI CABARGA	NUÑO RASURA 2 0	9400	ARANDA DUERO	32.308	03/91	03/91
09 1994 001872974 10	09005009087	JUAN CHAGARTEGUI CABARGA	NUÑO RASURA 2 0	9400	ARANDA DUERO	32.308	02/91	02/91
09 1994 001873176 10	09005009087	JUAN CHAGARTEGUI CABARGA	NUÑO RASURA 2 0	9400	ARANDA DUERO	31.766	04/91	04/91
09 1994 001853372 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	51.544	10/91	10/91
09 1994 001853473 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	53.206	12/91	12/91
09 1994 001852867 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	49.937	06/91	06/91
09 1994 001852362 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	45.653	06/90	06/90
09 1994 001853271 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	51.544	11/91	11/91
09 1994 001852564 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	45.386	05/90	05/90
09 1994 001852463 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	38.958	04/90	04/90
09 1994 001853069 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	49.403	08/91	08/91
09 1994 001853170 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	51.544	09/91	09/91
09 1994 001852665 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	45.116	07/90	07/90
09 1994 001852766 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	44.983	08/90	08/90
09 1994 001852968 10	09005454075	DELIARAN, S.L.	PIO BAROJA 20	9400	ARANDA DE DUERO	47.126	07/91	07/91
09 1994 001609963 08	0970456102	MARTIN DIAZ ANDRES	SIMON DE COLONIA 3	9400	ARANDA DUERO	347.371	01/93	12/93
09 1994 001624919 08	0971276760	CANO CALVO ANGEL	SAN JUAN 4	9400	ARANDA DE DUERO	347.371	01/93	12/93
09 1994 001653716 08	0972013354	CERVERO GARCIA MARIA LUISA	PIZARRO 26	9400	ARANDA DE DUERO	308.448	01/92	12/92
09 1994 001873378 08	0972153194	CHAGARTEGUI CABARGA JUAN	TRAVESIA BERNARDAS	9400	ARANDA DUERO	20.984	05/90	05/90
09 1994 001873479 08	0972153194	CHAGARTEGUI CABARGA JUAN	TRAVESIA BERNARDAS	9400	ARANDA DUERO	3.814	02/90	03/90
09 1994 001660988 08	0972153194	CHAGARTEGUI CABARGA JUAN	TRAVESIA BERNARDAS	9400	ARANDA DUERO	347.371	01/93	12/93
09 1994 001873782 08	0972814515	GARCIA CRESPO RAMON LORENZO	VALLADOLID S/N 0	9400	ARANDA DE DUERO	145.893	01/94	04/94
09 1994 001873681 08	0972814515	GARCIA CRESPO RAMON LORENZO	VALLADOLID S/N 0	9400	ARANDA DE DUERO	347.370	01/93	12/93
09 1994 001873580 08	0972814515	GARCIA CRESPO RAMON LORENZO	VALLADOLID S/N 0	9400	ARANDA DE DUERO	205.631	05/92	12/92
09 1994 001614310 08	0970877141	CARAZO BARBERO CARLOS	CORUEA CONDE 0	9420	CORU/A DEL COND	308.448	01/92	12/92
09 1994 001614411 08	0970877141	CARAZO BARBERO CARLOS	CORUEA CONDE 0	9420	CORU/A DEL COND	347.371	01/93	12/93
09 1994 001746167 10	09100213028	SEDANO DIAZ ANGEL MARIA	GENERAL FRANCO 10	9500	MEDINA DE POMAR	60.001	11/94	11/94

Número de Prov. Apremio	Identificación Razón Social	Nombre / Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe	Desde	Hasta
09 1994 001851756 08	0972734386	GONZALO MOYANO JOSE IGNACIO	AVDA. BILBAO 24 0	9500	MEDINA POMAR	282.744	01/92	12/92
09 1994 001851857 08	0972734386	GONZALO MOYANO JOSE IGNACIO	AVDA. BILBAO 24 0	9500	MEDINA POMAR	347.371	01/93	12/93
09 1994 001714946 08	0973312245	OLIVERA PEREZ FRANCISCO	NUESTRA SEÑORA DEL	9500	MEDINA DE POMAR	60.120	09/93	09/93
09 1994 001866409 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	20.440	10/86	10/86
09 1994 001866308 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	20.440	08/86	08/86
09 1994 001866207 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	42.219	03/85	03/85
09 1994 001866106 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	110.918	01/85	02/85
09 1994 001866005 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	55.291	12/84	12/84
09 1994 001865904 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	110.918	04/85	05/85
09 1994 001865803 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	301.630	01/83	06/83
09 1994 001865702 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	315.631	07/83	12/83
09 1994 001865601 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	157.517	04/84	06/84
09 1994 001865500 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	127.018	11/82	12/82
09 1994 001865496 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	28.171	09/86	09/86
09 1994 001865092 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	28.171	06/86	06/86
09 1994 001866813 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	38.714	09/84	09/84
09 1994 001864890 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	29.069	04/86	04/86
09 1994 001864082 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	58.934	11/85	11/85
09 1994 001866510 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	39.841	07/84	07/84
09 1994 001863981 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	34.280	04/87	04/87
09 1994 001864587 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	42.219	07/85	07/85
09 1994 001863880 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	30.404	03/87	03/87
09 1994 001864385 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	31.899	03/86	03/86
09 1994 001864183 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	85.856	01/86	01/86
09 1994 001864688 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	55.960	09/85	09/85
09 1994 001864486 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	40.857	06/85	06/85
09 1994 001864284 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	25.638	02/86	02/86
09 1994 001863779 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	29.660	02/87	02/87
09 1994 001863678 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	31.899	01/87	01/87
09 1994 001863577 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	31.303	12/86	12/86
09 1994 001863476 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	34.284	11/86	11/86
09 1994 001866914 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	38.714	11/84	11/84
09 1994 001864789 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	42.219	08/85	08/85
09 1994 001864991 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	29.959	05/86	05/86
09 1994 001866611 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	39.955	08/84	08/84
09 1994 001866712 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	39.841	10/84	10/84
09 1994 001865193 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	60.815	10/85	10/85
09 1994 001865294 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	89.682	12/85	12/85
09 1994 001865395 10	09003812553	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ	POBLACION DE VALDIV	9554	POBLACION DE VA	28.620	07/86	07/86
09 1994 001472446 10	09005562492	MARSAN BURGOS, S.L.	CERECEDA 0	9559	O/A	12.000	10/94	10/94
09 1994 001851049 10	09100064595	APROMENA S.L.	HUERTA ARRIBA 0	9614	HUERTA DE ARRIB	73.255	11/93	11/93
09 1994 1505384	0910037428	J.M. CAMPO SAINZ	VALLE DE MENA	9587	V.DE MENA	3.350	06/94	06/94

Burgos, 23 de mayo de 1996. — El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Jesús Martínez García.

4275. — 58.425

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a D. Manuel Labrado Martín casado con D.^a Isabel Rodrigo Fernández con domicilio en Villacienco (Burgos) por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 6 de junio de 1994 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Manuel Labrado Martín los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro

horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 254 de 24 de octubre), se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo 3.689. Folio 118. Finca 2.079. Rústica. Municipio de Villalba de Burgos. Paraje: Villacienco-Pradera Fuente Lastra. Superficie: Terreno 10 a., 50 ca. Linderos: Norte, carretera; sur, arroyo; este, erial; oeste, Laureano e Hipólito de la Fuente, desc.

Descubierto: R.E.T. Autónomos 1992 y 1993 CD 94/2207 y 94/7301.

Débitos: 516.108 pesetas de principal, más 109.303 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas de presupuesto para costas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C/. Vitoria, n.º 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Quinta, de la Orden de 2 de febrero de 1996 por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 29 de mayo de 1996. — El Recaudador Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

4314. — 9.880

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la obligación de presentar el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) de los hijos mayores de 16 años de los titulares de la prestación de protección familiar que se indican, al resultar infructuosas las comunicaciones realizadas por esta Dirección Provincial.

A su vez se anuncia la necesidad de aportar el citado documento en el plazo de 15 días siguientes a esta publicación en cualquier centro de información de este Instituto.

La no presentación supondrá la suspensión de la prestación y constituirá una infracción de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/1988 de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril).

Cipriana Gutiérrez Frontela, C/. Madrid, 70 — 5.º B. Burgos.
Manuela Dosil Fontenlos, C/. S. Juan de los Lagos, 6. Burgos.
Liborio Torres Rodríguez, C/. Felipe Abajo, 29 — 3.º izquierda. Burgos.
Esther Moya González, C/. El Tejo, 1 bis, apto. B. Burgos.
Eloina Mediavilla San Millán, C/. Sto. Toribio, 7 — 1.º D. Burgos.
Francisco J. Francés García, C/. Reyes Católicos, 17 — 4.º Burgos.
Alfredo Borja Borja, C/. Orfeón Arandino, 6 — 1.º Aranda de Duero.
Mercedes Val Ortega, C/. Orfeón Arandino, 6 — 4.º 1. Aranda de Duero.
Eugenio Gabarri Jiménez, C/. La Rioja, 2 — 5.º A. Miranda de Ebro.
Virginia Dosanjós, C/. Los Pinos, 57 — 1.º Miranda de Ebro.
Esther Arín Alcón, C/. Merced, 14 — 1.º derecha. Miranda de Ebro.
Petra Abadiano Berrio, C/. Los Hornos, 2 — 2.º Miranda de Ebro.
Ignacio Gabarri Jiménez, C/. Picota, 8. Miranda de Ebro.

Burgos, 24 de mayo de 1996. — El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

4191. — 5.273

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sanciones

D. José Ignacio Trigo Dura, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provisional, 4, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/93000966	Sagredo Sancho, María Carmen	50.100
I/94000025	Industrial Castellana, S.L.	50.100

Burgos, 24 de mayo de 1996. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Jose Ignacio Trigo Dura.

4271. — 3.000

D. José Ignacio Trigo Dura., Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provisional, 4, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
L/94000016	Industrial Castellana, S.L.	772.941
L/94000017	Industrial Castellana, S.L.	758.616
L/94000019	Industrial Castellana, S.L.	891.026
L/94000020	Industrial Castellana, S.L.	886.641
L/94000021	Industrial Castellana, S.L.	605.106

Burgos, 24 de mayo de 1996. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Jose Ignacio Trigo Dura.

4272. — 3.000

D. José Ignacio Trigo Dura, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber al interesado abajo relacionado que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista del interesado en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provisional, 4, en el plazo de un mes desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
L/94000387	Peña Arribas, María Cristina	225.595

Burgos, 24 de mayo de 1996. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Jose Ignacio Trigo Dura.

4273. — 3.000

D. José Ignacio Trigo Dura, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Alférez Provisional, 4, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/95000049	García Salazar, María Isabel	500.100
I/95000075	Diseño Hobby, S.L.	50.001
I/95000099	López Potente, Jose Antonio	50.001
I/95000100	Industrial Castellana, S.L.	50.001
I/95000113	Sociedad Cooperativa Midis	50.001
I/95000218	Transportes Hermosilla, S.L.	50.100
I/95000261	Casablanca Miranda, S.L.	50.001
I/95000289	Peña San Bruno	50.001
I/95000295	Peña San Bruno	50.001
I/95000347	Construcciones Pavolid, S.L.	50.001
I/95000349	Flomacar, S.L.	50.001
I/95000358	Manuel Crispín y Asociados, S.L.	50.001
I/95000380	Félix Cuéllar Alonso y otros	50.001
I/95000393	Trapero Romero, Santiago	50.100

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/95000395	Trapero Romero, Santiago	50.001
I/95000399	Galarza y Rodrigo, S.L. (Hostal Roma)	100.000
I/95000475	Franco Miguel, Jose Esmeraldo	50.100
I/95000527	Juez Orcajo, S.L.	50.100
I/95000528	Alonso Marquinez, María Jesús	50.001
I/95000550	Mata Gamarra, Francisco Javier	500.100
I/95000557	Bermejo Santamaría, Vicente	50.100
I/95000586	Moreno Sánchez, Feliciano	50.001
I/95000588	Jupegó, S.A.	50.001
I/95000589	Tapia Pérez, Isaías	50.100
I/95000618	Mata Gamarra, Francisco Javier	50.100
I/95000637	Jupegó, S.A.	150.000
I/95000672	Mármol 2001, S.A.	50.100
I/95000689	Slave Bike, S.L.	75.000
I/95000690	Europea de Servicios y Vigilancia, S.L.	50.000
I/95000692	Europea de Servicios y Vigilancia, S.L.	50.100
I/95000693	Europea de Servicios y Vigilancia, S.L.	50.000
I/95000702	Industrias de Quintanar de la Sierra, S.L.	50.001
I/95000703	Confecciones Semja, S.L.	50.001
I/95000753	Ferrero Enciso, Jesús. Hostal Fuente del R.	50.100
I/95000762	Jarplast, S.L.	50.100
I/95000765	Cisasa Telecomunicaciones, S.L.	150.000
I/95000806	Grupo Gestión 2000 Hostelero R.	75.000
I/95000814	Alonso Peña, María Araceli	50.001
I/95000818	Alonso Peña, María Araceli	50.100
I/95000819	Promociones Inmobiliarias de Cooperat.	50.001
I/95000821	Díez Guerra, Tomás	250.000
I/95000822	Díez Guerra, Tomás	250.000
I/95000824	Bureba Ebro Ganadera, S.L.	50.001
I/96000018	Santana Gobantes, Félix	50.001
I/96000025	Ferralía Perosanz, S.A.L.	10.000
I/96000029	Prieto y Azofra, S.L.	50.001
I/96000030	Galarza y Rodrigo, S.L. (Hostal Roma)	50.100
I/96000053	Trendy Home, S.L.	50.001
I/96000132	Razmatatz, S.A.	51.000

Burgos, 24 de mayo de 1996. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Jose Ignacio Trigo Dura.

4274. — 5.700

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Miguel Ángel Velasco García, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de Nave-Cochera, en Polígono Allenduedero, C/ Povia, parcela R-115, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en al C/ Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 24 de mayo de 1996. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5208. — 3.800

Ayuntamiento de Roa

Por D. Mesías Muriel Ortega se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller Mecánico de Reparaciones Agrícolas en la calle Camino de las Tenerías, s/n. de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 14 de junio de 1996. — El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

5176. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial (Cabo) de la Policía Local en régimen funcional, de esta Corporación Municipal

Este Ayuntamiento de Medina de Pomar, por acuerdo aprobado en sesión del Pleno municipal del día 31 de mayo de 1996, aprobó las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial (Cabo) de la Policía Local en régimen funcional, incluida en la Oferta de Empleo público de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 144 del día 14 de junio actual, y que son los siguientes:

Primera. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza de Oficial (Cabo) de la Policía Local por concurso por promoción interna entre Policías (Guardias) de la Policía Local con titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente.

Segunda. — Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso será necesario: Tener una antigüedad de cinco años como Policía (Guardia) de la Policía Local del Ayuntamiento de Medina de Pomar, así como estar en posesión del Diploma acreditativo de haber superado el curso de aptitud para ascenso a Oficial (Cabo) de la Policía Local.

Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A2 y B2 y abonar unos derechos de examen de 500 pesetas.

Tercera. — Forma y plazo de presentación de Instancias. Las Instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en la base 2.ª, se dirigirán al Presidente de la Corporación Municipal, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

La presentación de las instancias deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

1. Copia autenticada o fotocopia compulsada del diploma acreditativo de haber superado el curso de aptitud para ascenso a Oficial (Cabo) de la Policía Local.

2. Fotocopia de los permisos de conducir de las clases A2 y B2.

3. Hallarse prestando servicio como Policía Local en el Ayuntamiento de esta ciudad, con una antigüedad de cinco años.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas, y serán satisfechos en la Depositaria Municipal y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia.

Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde contendrán los siguientes datos:

Nombre y apellidos, número del D.N.I., domicilio, localidad y provincia, puesto de trabajo que desempeña. En la misma se hará constar expresamente lo siguiente: El abajo firmante solicita ser admitido para tomar parte en la provisión de una plaza de Oficial (Cabo) de la Policía Local, en régimen funcional del Ayuntamiento de Medina de Pomar, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria y se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida para el ejercicio de funciones públicas.

Lugar, fecha y firma.

También podrán presentarse conforme dispone el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. — Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación Municipal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en ella se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la mencionada lista, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de deficiencias en el escrito de solicitud.

La resolución de la Presidencia en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en la forma indicada por la lista provisional. La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de interposición de recurso por los aspirantes excluidos.

Quinta. — Proceso de selección. Se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Sexta. — Tribunal calificador. Publicada la lista definitiva se constituirá el Tribunal calificador que formulará propuesta de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

El Tribunal publicará dicha propuesta en el tablón de anuncios de la Corporación municipal y la remitirá a la Presidencia de la Corporación.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Presidente de la Comisión de Régimen Interior del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Burgos.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

El Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Un representante de los trabajadores, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, por los miembros suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para la composición del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios municipal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de la convocatoria y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo.

A los efectos de asistencia, los miembros del Tribunal estarán integrados en la categoría correspondiente al grupo de titulación.

Séptima. — La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la legislación al efecto.

Medina de Pomar, 21 de junio de 1996. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

ANEXO I

Denominación: Oficial (Cabo) de la Policía Local.

Número de plazas: Una.

Grupo D.

Titulación: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Sistema de selección: Concurso por promoción interna entre Policías (Guardias) de la Policía Local de Medina de Pomar.

Proceso de selección: Concurso.

Fase de concurso y su calificación:

1. Antigüedad como Policía: 0,20 puntos por año completo, hasta un máximo de dos puntos.

2. Valoración del Grado Personal:

2.1. Por Grado Personal de igual nivel al puesto al que se opta: 1,5 puntos.

2.2. Por Grado Personal inferior en un nivel al puesto al que se opta: 1,25 puntos.

2.3. Por Grado Personal inferior en dos niveles al puesto al que se opta: 1 punto.

2.4. Por Grado Personal inferior en tres niveles al puesto al que se opta: 0,75 puntos.

3. Por haber desempeñado tareas de mando en ausencia de Oficiales (Cabos) 1 punto por cada año o fracción superior a ocho meses.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento:

4.1. Por cada Curso organizado por la Junta de Castilla y León en materia de Policías Locales, 0,75 puntos.

4.2. Título de socorrista expedido por la Federación Nacional de Socorrismo o Cruz Roja, 0,50 puntos.

4.3. Permiso de conducir clase C, 0,50 puntos.

4.4. Cuantos diplomas, cursos o jornadas estén relacionados con el ejercicio de la función policial, 0,20 puntos por cada uno.

5. Demérito: Se considerará demérito la sanción firme por falta disciplinaria:

5.1. Por cada falta muy grave, 1 punto.

5.2. Por cada falta grave, 0,50 puntos.

5.3. Por cada falta leve, 0,25 puntos.

Calificación definitiva: La calificación definitiva estará determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase del Concurso.

5219. — 11.590

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Aprobada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referida a 1 de mayo de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1960/1986, de 11 de julio, se abre un período de información al público por espacio de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarle y presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyales de Roa, 21 de junio de 1996. — El Alcalde, Félix Rincón González.

5059. — 3.000

Ayuntamiento de Villasandino

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 18 de junio de 1996, acordó, con carácter provisional, aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Lo que se hace público por plazo de 30 días para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villasandino, 21 de junio de 1996. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

5072. — 3.000

Ayuntamiento de Montorio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montorio, 19 de junio de 1996. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

5131. — 3.000

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por resolución de esta Alcaldía se procede al anuncio del nombramiento como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Matías Ortiz Alarcía.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Fresneda de la Sierra Tirón a 24 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5133. — 3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de un mes.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 20 de junio de 1996. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

5134. — 3.000

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública, queda definitivamente aprobada la siguiente Ordenanza, según el acuerdo de aprobación inicial:

Ordenanza para el aprovechamiento agrícola del monte «El Carrascal» de Torresandino

Artículo 1.º La presente Ordenanza tiene por objeto regular el aprovechamiento, en régimen de arrendamiento, del monte «El Carrascal».

Artículo 2.º Podrán ser arrendatarios, los españoles, vecinos de la localidad (Artículo 100.2 del R.B.) que alcancen la mayoría de edad antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes y los que, sin alcanzarla en esa fecha, sean huérfanos, siempre y cuando durante los cinco años inmediatamente anteriores hayan figurado todos ellos inscritos, sin interrupción, como residentes en el padrón municipal y se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de otra índole con el municipio.

Artículo 3.º El primer domingo de septiembre, cada cinco años, el Ayuntamiento declarará libres todas las parcelas, fijará el precio por hectárea correspondiente a cada uno de los veintiocho tajones y abrirá un plazo de diez días para que quienes estén interesados en el aprovechamiento del monte lo soliciten, publicándolo el mismo día en el tablón de anuncios.

Artículo 4.º Transcurrido ese plazo, el Ayuntamiento publicará dentro de los tres días siguientes la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación del importe de la fianza provisional a constituir por los primeros y del plazo para constituirla. A los excluidos se les notificará personalmente su exclusión y los motivos de la misma, pudiendo formular alegaciones en los diez días posteriores.

Artículo 5.º Finalizado el período de alegaciones, dentro de los tres días siguientes se publicará la lista definitiva de admitidos, el número de parcelas de cada tajón, la renta anual a pagar por cada una de ellas y el número aproximado de solicitantes que se ha de reunir en los veintiocho grupos a formar, invitándoles el Ayuntamiento a que en ocho días se reúnan y formen los grupos indicados, elija cada grupo a uno de sus miembros para que los represente y le hagan saber quién ha sido elegido.

Artículo 6.º Dentro de los tres días siguientes el Ayuntamiento convocará a los representantes de cada grupo y sorteará entre ellos los tajones. Cada grupo distribuirá entre sus miembros, de forma equitativa y justa, las parcelas del tajón que les haya tocado en suerte y, hecha la distribución, el representante del grupo comunicará al Ayuntamiento, en los ocho días siguientes a la celebración del sorteo, el número de la parcela que ha correspondido a cada uno de sus miembros, adjuntando un croquis en el que figuren todas las parcelas del tajón con su número correspondiente.

Artículo 7.º De no mediar razones en contra, el Ayuntamiento dará por buena la distribución y la publicará en el tablón de anuncios, advirtiéndoles a los adjudicatarios que, a partir de los veinte días deberán presentarse en la sede del mismo para firmar el contrato y pagar la primera anualidad de renta, deducida la fianza provisional depositada. La adjudicación quedará sin efecto, si, transcurridos quince días desde aquella fecha, los adjudicatarios no hubieran suscrito los respectivos contratos. Quienes no lo suscribieran en el plazo indicado no podrán optar a la adjudicación de ninguna otra parcela durante el plazo que quede hasta la finalización del período quinquenal a que se refiere el artículo 3.º.

Artículo 8.º Nadie podrá ser arrendatario de más de una parcela, salvo los huérfanos de padre y madre, que podrán serlo de dos si son dos o más los huérfanos. A estos efectos, los huérfanos de un mismo padre o madre o de unos mismos padres se reputarán como una sola y única persona. Las solicitudes se presentarán por sus representantes legales.

Artículo 9.º El arrendamiento tendrá una duración de cinco años y la renta de la segunda anualidad y de las posteriores se pagará anticipadamente en los últimos quince días del mes de septiembre de cada año.

Artículo 10. Queda excluido del arrendamiento el aprovechamiento de las leñas, arbolado o matorral que existiere en las parcelas, así como el aprovechamiento de la caza y de los pastos, y prohibido el subarriendo, cesión y subrogación de las parcelas adjudicadas.

Artículo 11. Son causas de resolución del contrato de arrendamiento el fallecimiento del arrendatario, la pérdida de la condición de vecino, el impago de la renta dentro del plazo establecido, la renuncia del arrendatario y la expiración del período contractual, así como cualesquiera otras que el Código Civil y demás leyes que sean de aplicación, señalen. En caso de fallecimiento del arrendatario, sus herederos continuarán en el arrendamiento hasta el día 30 de septiembre siguiente, en que dejarán libre la parcela, salvo que no hubieran podido recoger todavía la cosecha pendiente, y la pondrán a disposición del Ayuntamiento, en todo caso. En el plazo de un mes desde la fecha del fallecimiento, se comunicará al Ayuntamiento cual de los herederos del causante continuará con la parcela hasta la fecha del 30 de septiembre indicado.

Artículo 12. Las parcelas que queden libres por alguna de las causas mencionadas en el artículo anterior, excepto la de expiración del período contractual, serán adjudicadas por el Ayuntamiento a los que, reuniendo las condiciones del artículo segundo, figuren en la lista de espera, efectuándose la adjudicación por orden de antigüedad en su inclusión en ella. La duración de estos contratos será igual a la de la que reste para los demás contratos en vigor.

Artículo 13. Los arrendatarios que incumplan las obligaciones del contrato de arrendamiento quedarán excluidos de la siguiente adjudicación quinquenal de parcelas, previa resolución firme del contrato mediante la incoación del correspondiente expediente y pagarán al Ayuntamiento, en concepto de indemnización, una cantidad equivalente a dos veces el beneficio que el incumplimiento les hubiere reportado y, de promoverse juicio y resultar vencidos en él, las costas.

Disposición final:

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la aprobación definitiva.

Torresandino, 26 de junio de 1996. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

5223. — 9.690

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Adacentamiento de Locales en plaza Jardines de D. Diego, s/n. (Casa de los Maestros).

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 586/96.

2. Objeto de licitación: Contratación de la ejecución de las obras de adacentamiento de locales en plaza Jardines de D. Diego, s/n. (Casa de los Maestros). Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4. Base de licitación: 27.279.040 pesetas.

5. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, ext. 34 o en la Oficina de Obras, sita en C/. Bajada del Molino, s/n., teléfono 507978.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista grupo C, subgrupo 4 y 9, categoría c).

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13,00) horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

10. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXIII del pliego de condiciones.

Aranda de Duero, a 17 de junio de 1996. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5386. — 7.220

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Derribo y posterior Reconstrucción del ala sur del Hospital de Nuestra Señora de la Piedad de Peñaranda de Duero.

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 585/96.

2. Objeto de licitación: Contratación de la ejecución de las obras de derribo y reconstrucción del ala sur del Hospital de Nuestra Señora de la Piedad de Peñaranda de Duero, conforme a la memoria redactada por el Arquitecto Técnico de la Escuela Taller. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Base de licitación: 3.159.211 pesetas.

5. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, plaza Mayor, 1, 09400, Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, ext. 34 o en la Escuela Taller, teléfono 507911.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, respectivamente.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13,00) horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

10. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXIV del pliego de condiciones.

Aranda de Duero, a 17 de junio de 1996. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5387. — 7.600

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la Explotación de la Terminal de Mercancías de Aranda de Duero.

1. Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 559/96.

2. Objeto de licitación: La explotación de la Terminal de Mercancías, con todas sus instalaciones, servicios y anejos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgencia, abierto y concurso.

4. Base de licitación: 574.200 pesetas mensuales.

5. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, ext. 34. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 de la LCAP.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13,00) horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se aplazará al siguiente hábil, sin variación de hora.

9. Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 5 de julio de 1996. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5806. — 6.650

ANUNCIOS URGENTES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 263/94 a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Pedro Ruiz Conesa, se ha acordado dar traslado al demandado a fin de que en el término de nueve días mejore la postura ofrecida por el actor de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.), si le conviniere, consignando previamente la cantidad del 20% del tipo de la segunda subasta y respecto de la vivienda tipo D, 4.ª planta de un edificio en Briviesca inscrito al folio 11, libro 129, finca núm. 16.530, tasada en la cantidad de diez millones ochocientos mil pesetas (10.800.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a don Pedro Ruiz Conesa, cuyo actual domicilio se ignora, se expide la presente en Briviesca a 1 de julio de 1996. — La Secretaría (ilegible).

5807. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1996, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

PRIMERO. — Amortizar en la Plantilla de Funcionarios las siguientes plazas vacantes:

— Una plaza de Intendente, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, clase a) Policía Local.

— Una plaza de Capataz, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, clase d) Personal de Oficios, Grupo C) Encargados.

— Una plaza de Maestro Capataz de Obras y Servicios, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, clase d) Personal de Oficios, Grupo C) Encargados.

— Una plaza de Conserje de Mercados, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, clase d) Personal de Oficios, Grupo C) Encargados.

— Una plaza de Primer Conductor Mecánico, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, clase d) Personal de Oficios, Grupo D) Oficiales.

— Diecisiete plazas de Oficiales, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, clase d) Personal de Oficios, Grupo D) Oficiales.

— Treinta y ocho plazas de Operarios, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, clase d) Personal de Oficios, Grupo E) Operarios.

SEGUNDO. — Crear en la Plantilla de Personal Funcionario las siguientes plazas:

— Una de Técnico, del Grupo A, de titulación, nivel 20 de Complemento de Destino, dentro de la Escala de Administración General, Subescala A) Técnica.

— Dieciséis de Auxiliares Administrativos, del Grupo D, de titulación y nivel 12 de Complemento de Destino, de la Escala de Administración General, Subescala C) Auxiliar.

— Una de Arquitecto, del Grupo A, de titulación, nivel 24 de Complemento de Destino, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior.

— Una de Técnico Superior en Análisis, Grupo A, de titulación, nivel 22 de Complemento de Destino, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, Clase Técnicos Superiores.

— Una de Aparejador, Grupo B, de titulación, nivel 20 de Complemento de Destino, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media.

— Dos de Ingeniero Técnico Industrial, del Grupo B, de titulación, nivel 20 de Complemento de Destino, de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnicos, Clase Técnico Medio.

— Una de Técnico de Cultura, del Grupo B, de titulación, nivel 20 de Complemento de Destino, de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnicos, Clase Técnico Medio.

— Una de Coordinador de Turismo, del Grupo B, de titulación, nivel 20 de Complemento de Destino, de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnicos, Clase Técnico Medio.

— Dos de Oficial Mecánico Conductor, del Grupo D, de titulación, nivel 12 de Complemento de Destino, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase d) Personal de Oficios.

— Dos de Auxiliares de Biblioteca, del Grupo D, de titulación, nivel 12 de Complemento de Destino, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase d) Personal de Oficios, Oficiales.

TERCERO. — Crear en la Plantilla de Personal Laboral:

— Una plaza de Oficial 1.ª Albañil, Nivel VIII, Tarifa 8.

— Cuatro plazas de Oficial 2.ª Albañil, Nivel IX, Tarifa 8.

— Seis plazas de Subalterno, Nivel IX, Tarifa 6.

— Veinticuatro plazas de Peón, Nivel XII, Tarifa 10.

CUARTO. — Crear una plaza de Ingeniero de Caminos con carácter temporal, Nivel II, Tarifa 1.

QUINTO. — Al gasto que comporta la creación de dichas plazas se hará frente con cargo a la Partida que señale el Sr. Interventor de Fondos Municipales.

SEXTO. — Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

SEPTIMO. — Publicar anuncio de modificación de Plantillas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 23 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5850. — 21.660

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1996, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

PRIMERO. — Modificar la Relación de Puestos de Trabajo con la inclusión de los siguientes puestos:

N.º Total puestos	Denominación	Código Funcional	C. Dest.	C. Espec.	Adscr. Grupo	Cuerpo o Escala
Laboratorio						
1	Tco. S. Análisis	413.01	22	1.064	A	3056
Sección de Ingeniería Industrial						
1	Administrativo	121.01	15	398	C	3053
2	Jefe Negociado	432.01	20	1.357	B	3057
2	Of. Mec. Conductor	121.01	12	463	D	3076
Sección de Enseñanza y Cultura						
1	Téc. Cultura	121.01	20	553	B	3057
1	Coor. Turismo	121.01	20	553	B	3057
1	Auxiliar Admvo.	121.01	12	368	D	3054
Sección de Arquitectura, Obras y Urbanismo						
1	Jefe Sección	432.01	24	2.278	A	3056
1	Adj. Jefe Sección	432.01	22	1.604	A	3051
1	Jefe Negociado	432.01	20	1.357	B	3057
2	Auxiliar	430.1	12	368	D	3054
Sección de Tributos						
4	Auxiliar	611.01	12	368	D	3054
Sección de Personal						
2	Auxiliar	121.01	12	368	D	3054
Sección de Ingeniería de Caminos						
1	Auxiliar	121.01	12	368	D	3054
Sección de Acción Social						
1	Auxiliar	121.01	12	368	D	3054
Tesorería						
2	Auxiliar	121.01	12	368	D	3054

SEGUNDO. — Eliminar de la Relación de Puestos de Trabajo los siguientes puestos:

— Policía Local:

1 Intendente

— Sección de Ingeniería de Caminos:

1 Maestro Capataz Obras y Servicios

17 Oficiales

38 Operarios

1 Capataz Obras

- Servicio de Mercados:
- 1 Conserje de Mercados
- 1 Pesador

TERCERO. – Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

CUARTO. – Publicar anuncio de modificación de Plantillas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 23 de julio de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5851. — 15.390

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de Julio de 1996, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

PRIMERO. – Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 28 de marzo de 1996, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para 1996.

SEGUNDO. – Aprobar y convocar la Oferta de Empleo Público para 1996 que se regirá por las siguientes:

BASES

a) Podrán formar parte en esta Oferta de Empleo Público los aspirantes que posean las titulaciones exigidas para el ingreso en los Cuerpos, Escalas y Categorías de Funcionarios o puestos de trabajo cuyas vacantes se convocan.

b) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los distintos sistemas de selección que se fijen en las respectivas convocatorias.

c) Las plazas dotadas presupuestariamente que se encuentran vacantes y que han de ser objeto de provisión en 1996,

con personal ajeno a la Corporación, son las que constan en el Anexo I con las categorías que figuran en el mismo.

La convocatoria de las restantes plazas vacantes se efectuará, una vez se estudie por la empresa que resulte adjudicataria de los trabajos de reorganización de la Corporación, la conveniencia o necesidad de mantener las plazas o de su amortización.

d) Se reservará un 3% de las plazas vacantes, siempre que el servicio lo permita, para ser cubiertas con personas con minusvalía para lo cual se procederá a adaptar las pruebas selectivas.

TERCERO. – Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

CUARTO. – Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ANEXO I

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación
A	Administración General. Subescala Técnica	3	Técnico Administración General
D	Administración General. Subescala Auxiliar	16	Auxiliar Administración
A	Administración Especial. Subescala Técnica Superior	1	Arquitecto
A	Administración Especial. Subescala Técnica Superior	1	Ingeniero de Caminos
A	Administración Especial. Subescala Técnica Superior	1	Coordinador Cultural
A	Administración Especial. Subescala Técnica Superior	1	Licenciado Derecho Ayuda a la Mujer
A	Administración Especial. Subescala Técnica Superior	1	Técnico Superior en Análisis
B	Administración Especial. Subescala Técnica Media	3	Aparejador
B	Administración Especial. Subescala Técnica Media	1	Técnico Gestión Económico Financiera
B	Administración Especial. Subescala Técnica Media	2	Ingeniero Técnico Industrial
B	Administración Especial. Subescala Técnica Media	1	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
B	Administración Especial. Subescala Técnica Media	1	Técnico de Cultura
B	Administración Especial. Subescala Técnica Media	1	Técnico de Turismo
B	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales		
	Clase a) Policía Local	1	Mayor
D	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales		
	Clase b) Policía Local	4	Policía Local
D	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales		
	Clase d) Personal de Oficios	2	Oficial Mecánico Conductor
D	Administración Especial. Subescala Servicios Especiales		
	Clase d) Personal de Oficios	3	Auxiliar Biblioteca

B) PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación	Denominación	N.º Vacantes
Superior	Ingeniero de Caminos	1
Graduado Escolar o F.P.1	Oficial 1.º Albañil	1
Graduado Escolar o F.P.1	Oficial 2.º Albañil	3
Certificado de Escolaridad	Subalterno	8
Certificado de Escolaridad	Peón	25

Burgos, 23 de julio de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5852. — 18.240

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1996, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

PRIMERO. — Abonar al Personal Funcionario de la Corporación, con efectos de 1 de Enero de 1995, la cuantía resultante de aplicar el 0,80% a las retribuciones anuales.

SEGUNDO. — Dicho incremento se efectuará en el concepto retributivo Complemento Específico.

TERCERO. — El abono de dicho aumento que se cuantifica en 26.940.346 pesetas, para el año 1995 y 1.018.345 pesetas, para el año 1996, existe crédito suficiente en las partidas de Retribuciones Complementarias dentro del Capítulo I Retribuciones del Personal del Presupuesto General vigente.

CUARTO. — Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

QUINTO. — Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 23 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5853. — 6.270

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de junio de 1996 tomó un acuerdo, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que, en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el expediente de desafectación de su carácter de dominio público y uso comunal de la superficie de terreno de la finca conocida como El Soto, que en el plano obrante en el expediente se señala, por su falta de tal uso común desde largo tiempo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Reguladora de Bases de R.L. (7/1985, de 2 de abril) y artículo 8 del R. de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio).

B) Aprobar inicialmente el expediente de permuta de dicho terreno con una parcela propiedad de D.ª Isabel Moreno Merino, adjudicada como de replazo, con el número 1.018 del polígono 8, en la concentración parcelaria de la zona de Ibeas y San Millán de Juarros, de conformidad con el artículo 109 y ss. del R. de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio).

C) Exponer los precedentes acuerdos y expedientes al público por plazo de un mes, con anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

D) Determinar que estos acuerdos se elevarán a definitivos, sin necesidad de otros nuevos, si del trámite de exposición al público y conclusión de los expedientes no se deduce reclamación ni objeción alguna.

E) Finalizados los expedientes, recabar de la Diputación Provincial de Burgos la pertinente autorización o realización de cuenta de enajenación, conforme al artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ibeas de Juarros, 8 de julio de 1996. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

5808. — 6.000

Ayuntamiento de Zael

Resolución del Ayuntamiento de Zael por el que se anuncia la contratación de Obra Casa Consistorial (3.ª y 4.ª fase), por el procedimiento abierto y subasta urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto urgente, para adjudicar Obra Casa Consistorial de Zael (3.ª y 4.ª fase), conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la realización de Obra Casa Consistorial (3.ª y 4.ª fase).

II. Tipo de licitación: 3.157.855 pesetas (3.ª fase) y 2.708.260 pesetas (4.ª fase).

III. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

IV. Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en un plazo de cuatro meses.

V. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

VIII. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del día 3 de septiembre de 1996 en la Secretaría municipal.

IX. Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula XXIV del pliego de cláusulas.

Zael, 23 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5810. — 7.600

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Realizada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referida a 1 de mayo de 1996, y aprobado dicho expediente por el Pleno Municipal en sesión del 19 de julio de 1996.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante referido plazo se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alfoz de Quintanadueñas, 22 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5841. — 6.000

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

En la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público las cuentas generales de los presupuestos de 1994 y 1995, con sus justificantes y dictámenes, para su examen durante el plazo de 15 días. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los repartos, reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Junta de Villalba de Losa, 10 de junio de 1996. — El Alcalde, José Luis Orive Pinedo.

5809. — 6.000